



crece + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
PARRAL

DECRETO EXENTO Nº 5002,

PARRAL, 26 de Octubre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3.- Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la Republica.-
- 4.- Ley Nº 19.070 modificada por la Ley Nº 20.501.-
- 5.- Decreto Exento Nº 1174, de fecha 24 de Marzo del año 2011.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 24 de Marzo del año 2011, asume el cargo de Jefe del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, en calidad de suplente, don Juan Arturo Morales Morales, según da cuenta Decreto Exento Nº 1174, de fecha 24 de Marzo del año 2011.-
- 2.- Que, se hace indispensable estipular en forma expresa, el orden jerárquico de subrogancia en el cargo de Jefe (s) del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, para los casos en que el profesional designado, mediante Decreto Exento Nº 1174, de fecha 24 de Marzo del año en curso, deba ausentarse de sus funciones.-
- 3.- Que, para establecer el orden jerárquico de los funcionarios que subrogaran el cargo de Jefe del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, en caso de ausencia de don Juan Arturo Morales Morales, se tiene en consideración el grado de responsabilidad que tienen al interior del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, en atención a las funciones que ejecutan.-

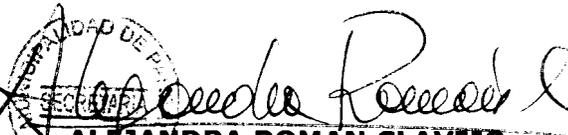
DECRETO:

1.- ESTABLECESE, que el orden de subrogancia en el cargo de Jefe (s) del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, para los casos en que don **JUAN ARTURO MORALES MOARLES** C.N.I. Nº10.116.713-5, designado en calidad de suplente, mediante Decreto Exento Nº 1174, de fecha 24 de Marzo del año 2011, deba ausentarse de sus funciones, es el siguiente:

En Primer lugar, doña **CAROLINA ANGÉLICA MUÑOZ FUENTES**, C.N.I. Nº15.156.953-6, Abogada del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

En segundo lugar, y para el caso de ausencia de la profesional precedentemente individualizada, don **ANDRÉS EDUARDO HERNÁNDEZ FERRADA**, C.N.I. Nº14.023.143-6, Jefe de Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

2.- ESTABLECESE, que el presente decreto se hace efectivo a contar del día 26 de Octubre del año 2011.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/cmf.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Sr. Director D.A.E.M.
- 4.- Sub. depto. Jurídico D.A.E.M
- 5.- Sub. depto. de Personal D.A.E.M.
- 6.- Archivo D.A.E.M.